

Martes, 30 de junio de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Designación tribunal de una plaza de ingeniero Técnico Informático mediante concurso-oposición promoción interna.**

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 10 de junio de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo para designar la composición del tribunal de la convocatoria de una plaza de Ingeniero Técnico Informático, promoción interna.

Mediante Resolución Presidencial de fecha 24 de junio de 2026, se designan los vocales de otras administraciones para el proceso de cobertura de la convocatoria anteriormente indicada.

Quedando designado el tribunal de la siguiente forma.

Presidencia: D. Miguel Rodríguez Martín.

Presidencia suplente: D. Juan Carlos Manzano Pérez.

Secretario titular: D.<sup>a</sup> María Esperanza Gutiérrez Rosado.

Secretario suplente: D.<sup>a</sup> Rocío Avedillo Sevillano.

Vocal titular 1: D. Laura Fernández Becerra.

Vocal suplente 1.1: D.<sup>a</sup> Ana Isabel López Muñoz.

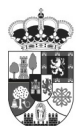
Vocal titular 2: D.<sup>a</sup> Ignacio Jesús Marín Iglesias.

Vocal suplente 2.1: D.<sup>a</sup> Andrés José Ortega Bueso.

Vocal titular otra Admón. 3: D.<sup>a</sup> Inés María Salgado Montejo.

Vocal suplente otra Admón. 3.1: D. José Manuel Heredia Jara.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano



Martes, 30 de junio de 2026

de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno”.

Cáceres, 26 de junio de 2026

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO

